

NOTARIA EDUARDO AVELLO  
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

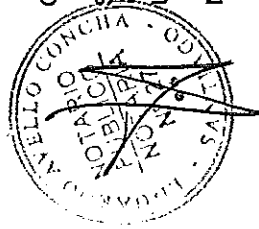
Repertorio: 1.691-2014.-

OT:609.951

ACTA DIRECTORIO N° 237

### CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

En Santiago, República de Chile, a veintiuno de Enero del año dos mil catorce, ante mí, don **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Santiago, comparece: don **EDUARDO JUAN VÁSQUEZ SILVA**, chileno, abogado, soltero, domiciliado en Marchant Pereira doscientos uno oficina quinientos uno, comuna de Providencia, cédula nacional de identidad número ocho millones veinticinco mil novecientos sesenta y dos guión k, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "Acta número doscientos treinta y siete, Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia. En Providencia, a veintinueve de octubre de dos mil trece, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia número novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho treinta horas, tuvo lugar la Sesión número doscientos treinta y siete del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Comuna de Providencia, señora Josefina Errázuriz Guilfisiasti. Asistieron los Directores Sra. Emma Salas Neumann, Sr. Ambrosio García Huidobro Errázuriz y Sr. Antonio Infante Barros; Sr. Harry Abrahams Sánchez, Secretario General, Sr. Marcelo Belmar Berenger, Director de Salud, Sr. Enrique Martínez Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Sr. Javier Jiménez Castillo, Director de

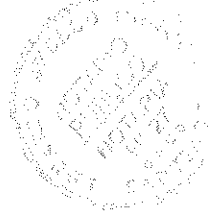
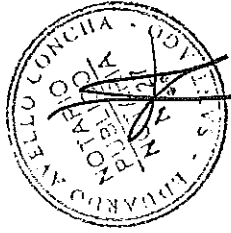


NOTARIA EDUARDO AVELLO  
ORREGO LUCCO 0153, PROVIDENCIA

Educación y el Sr. Eduardo Vásquez Silva, Asesor Jurídico. Se excusó el Director Sr. Juan Eduardo García Huidobro Saavedra. Actúo como Secretario el asesor jurídico, Sr. Eduardo Vásquez Silva. ACTA UNO.- ADMINISTRACIÓN. Informe Financiero. El Director de Administración y Finanzas presenta el informe financiero acumulado de enero a septiembre de dos mil trece y situación presupuestaria y financiera a septiembre de dos mil trece, todo lo cual fue analizado y aprobado por el Directorio, sin observaciones. El Director de Administración y Finanzas expone que la situación financiera ha experimentado una baja temporal en los ingresos del área de educación producto de la paralización de las actividades en los establecimientos educacionales por las tomas de los liceos, situación que debería revertirse a fin del año dos mil trece. De igual forma, expone que el área de salud presenta un superávit y se espera que esta situación se mantenga hasta fin de año. Asimismo, señala que se ha trabajado en la implementación de diversas medidas tendientes a tener un control más efectivo y lograr una mayor eficiencia en la gestión, todo lo cual debería reflejarse en el resultado del ejercicio a fin de año. -Ampliación Corporación Central. El Director de Administración y Finanzas informa a los señores Directores que se está trabajando en la ampliación del tercer piso del Edificio de la Administración Central en sesenta y tres como cero cinco metros cuadrados, lo que permitirá contar con catorce nuevos puestos de trabajo. Estas obras tienen plazo de término para el día treinta de noviembre de dos mil trece y un valor de noventa y un coma cuatro MM. Renuncia y subrogancia de la Directora de Personas. El Secretario General informa a los señores Directores que la señora Jacqueline Sainz Vega, Directora de Personas, renunció por motivos personales a su cargo a contar del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, razón por la cual es necesario nombrar a un subrogante mientras se concluye la selección del profesional que ocupará dicho cargo, proceso de contratación que ha sido encargado a través de una licitación privada a la Empresa Pro Qualitas, que tendrá una duración aproximada de dos meses, con la finalidad que él o la nueva Directora de Personas pueda asumir su cargo a contar del día uno de enero de dos mil catorce. El

NOTARIA EDUARDO AVELLO  
ORREGO LUCO 0153, PROVIDENCIA

Secretario General señala, además, que el señor Enrique Martínez, Director de Administración y Finanzas, ha subrogado a la señora Jacqueline Sainz durante el período previo a su renuncia en que hizo uso de licencia médica, razón por la cual propone a los señores Directores ratificar todo lo obrado por el señor Martínez como Director de Personas subrogante durante el lapso de licencia médica de la señora Sainz, y que actúe como Director de Personas Interino a contar del día 1 de noviembre de dos mil trece, hasta que se contrate y se designe al Director de Personas titular. El Directorio agradece los servicios prestados por la señora Sainz y luego de un breve intercambio de opiniones, acoge la sugerencia planteada y ratifica todo lo obrado por el señor Enrique Martínez, Director de Administración y Finanzas como subrogante de la señora Jacqueline Sainz durante el período que ella ha gozado de licencia médica, y lo designa como Director de Personas Interino a contar del día uno de noviembre de dos mil trece, hasta que se contrate y designe al Director de Personas titular. Donaciones. El Director de Administración y Finanzas solicita al Directorio su autorización para proceder a las siguientes donaciones: Del Liceo Siete a la Escuela Particular trescientos ochenta y nueve, Elvira Errázuriz, de la comuna de Recoleta: quince pizarras y quince diarios murales. Del Liceo Tajamar al Rotary Club de Peñalolén, respecto del listado de bienes muebles y materiales adjuntos a la presente acta. El Directorio aprueba las donaciones propuestas y dispone que los bienes muebles referidos sean dados de baja del Inventario de la Corporación. **DOS.- SALUD.** Llamado a Concurso Directores Centros de Salud. El Director de Salud informa a los señores Directores que la Corporación mediante aviso publicado el día domingo veintisiete de octubre de dos mil trece, ha convocado a un Concurso Público para proveer los cargos de Directores de los Centros de Salud de Corporación, Hernán Alessandri, Aguilucho y Dr. Alfonso Leng, agregando que las bases del Concurso fueron aprobadas por el Concejo Municipal de acuerdo a la ley, y consideran los principios de calidad, inclusión, transparencia y participación, entre otros. El Director de Salud informa, además, que en el proceso de selección se considera la opinión

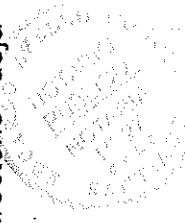
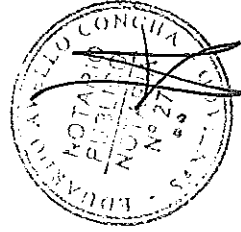


NOTARIA EDUARDO AVELLO  
ORREGO LUCCO 0153, PROVIDENCIA

de un integrante del Directorio de la Corporación, como de la comunidad organizada y de las organizaciones de funcionarios y se espera que este concurso se encuentre finalizado en el mes de enero de dos mil catorce. El Directorio tiene presente lo expuesto y acuerda que el Director, señor Antonio Infante, en su calidad de médico cirujano, integre la comisión calificadora del Concurso, con derecho a voz, según lo establecen sus Bases. Convenio con Universidades. El Director de Salud informa al Directorio que la Corporación mantiene convenios de carácter asistencial-docente con diversas universidades y que se ha trabajado en un nuevo texto que considera la experiencia adquirida y que permita que los convenios se enfoquen hacia un trabajo comunitario que otorgue una formación de calidad y algún grado de compensación y retribución de índole académica al personal de los Centros de Salud que participan en estas actividades. El Directorio luego de un intercambio de opiniones, acuerda que los convenios deben celebrarse con universidades acreditadas conforme a las normas legales vigentes y en base a proyectos que puedan ser fiscalizados y medidos en cuanto al cumplimiento de sus fines y objetivos. Además, se decide que se debe aplicar a estos convenios las disposiciones vigentes respecto de los hospitales en cuanto a los requisitos de acreditación. **TRES.-** EDUCACIÓN.- Nombramiento Director Liceo siete de Niñas. El Director de Educación informa al Directorio que se resolvió el Concurso Público para Director del Liceo Siete de Niñas, resultando elegido el señor Cristián Núñez Núñez, habiendo sido nombrado en tal calidad a contar del día uno de junio de dos mil trece por un lapso de cinco años, conforme a las normas legales vigentes. Se informa que en este proceso postularon treinta y siete personas, quedando como candidatos finales siete y siendo candidatos elegibles tres. El Director de Educación, informa, además, que se encuentra pendiente el nombramiento del Director (a) del Liceo José Victorino Lastarria, para lo cual se convocará a concurso a la brevedad, como también respecto de la Escuela Especial de Lenguaje Abelardo Iturriaga. Resultados Simce -PSU. El Director de Educación informa sobre el cronograma del Simce, como de la PSU y de

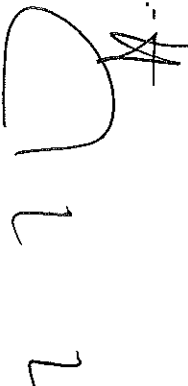
NOTARIA EDUARDO AVELLO  
ORREGO LÚCO 0153, PROVIDENCIA

los resultados obtenidos por los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación, en relación con los demás establecimientos municipales, subvencionados y particulares, tanto a nivel comunal como nacional. CUATRO.- VARIOS Información. El Director de Administración y Finanzas entrega a los señores Directores copia del Informe de Gestión a Septiembre de dos mil trece. El Director de Salud informa a los señores Directores que con fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, se procederá a la apertura del Centro Comunitario Elena Caffarena ubicado en calle Marin número quinientos veinte. Revocación y otorgamiento de nuevos poderes bancarios. La señora Alcaldesa expone que atendida la renuncia de la señora Jacqueline Sainz Vega a su cargo de la Directora de Personas, procede revocar los poderes conferidos a ella con fecha doce de diciembre de dos mil doce, según consta de Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de igual fecha de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia. El Directorio acuerda la revocación de poderes referida. La señora Alcaldesa, informa, que atendido que se procedió a la designación del nuevo Director del Liceo Siete de Niñas, según lo precedentemente informado, corresponde revocar los poderes bancarios actualmente vigentes para el sistema de financiamiento compartido respecto de dicho Establecimiento educacional y otorgar nuevos poderes al actual Director y persona que se indica. El Directorio acuerda revocar el poder que se le había conferido a la señora Cristina Celhay Schoeleman. De igual forma, el Directorio acuerda conferir poder bancario especial al señor CRISTIAN ANDRES NUÑEZ NUÑEZ, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve guión dos y a doña CRISTINA CELHAY SCHOELERMANN, cédula nacional de identidad número siete millones ciento doce mil doscientos veinticinco guión cinco, para que actuando indistinta y separadamente cualquiera de ellos, en representación del LICEO SIETE DE NIÑAS, y en conjunto con uno cualquiera de los mandatarios bancarios de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia que se indican más adelante, procedan a girar de la cuenta corriente de este Liceo, del Banco Santander. El Directorio deja



NOTARIA EDUARDO AVELLO  
ORREGO LUCCO 0153, PROVIDENCIA

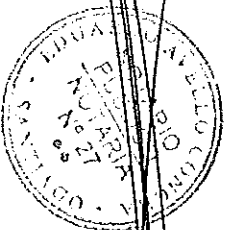
constancia que siempre se requerirán dos firmas para girar un cheque en la cuenta corriente referida, debiendo corresponder a lo menos una de ellas, a uno cualquiera de los mandatarios bancarios de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, señores Harry Abrahams Sánchez, Marcelo Belmar Berenger, Javier Jiménez Castillo y Enrique Martínez Ramírez. Reducción a escritura pública. El Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva, abogado de la Corporación, para reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta. Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia. Hay cuatro firmas." Conforme con el acta que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE. -



Eduardo Juan Vásquez Silva



REP ERTORIO
Nº 1691 - 2014



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL  
Santiago 23 ENE 2014

